Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 23 de junio de 2022

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2020-146
Auto de sustanciación	708
Asunto	Traslado de excepciones

De conformidad con el articulo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

Seguidamente se reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., conforme a las facultades del poder conferido represente los intereses de la parte ejecutada. y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Luisa Fernanda Sánchez Nieto identificada con CC. 1.032.392.752 y portadora de la TP. 329.278 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario